

Abdelmajid El Kasimi. — 3753. — N-170427.
 Oana Roxana Bogdan. — 3539. — P-06390510.
 Moukhtar Lahmar. — 3503. — N-0322331.
 Cristinel Popa. — 3125. — P-02372530.
 Geovanny Arturo Vera Gamboa. — 3204. — DN-35046.
 Amado Sebastián Sánchez Flores. — 3255. — SQ-63742.
 Abdellah Latrach. — 3212. — L-839285.
 José Melciades Bravo Hidalgo. — 3466. — P-0907695563.
 Nikola Rumenov Georgiev. — 3593. — P-326549121.
 Petronela Cristina Sava. — 3464. — P-07016691.
 Gabriela Sava. — 3463. — P-07016679.
 Georgeta Mazilu. — 3302. — P-06669905.
 Elena Constantina Mitaru. — 3475. — P-07063847.
 Neculai Salceanu. — 3057. — X-3201884.
 Ion Dragu. — 3343. — P-04004670.
 Trandafira Dragu. — 3348. — P-06862356.
 Krasimir Angelov Dzabirski. — 3408. — P-721033004.
 Ivaylo Vasilev Georgiev. — 3284. — P-326549121.
 Antón Vasilev Georgiev. — 3285. — P-322882166.
 Vanesa Cristina Chávez Zambrano. — 3417. — SP-13468.
 Gina Yoconda Bajana García. — 3113. — SQ-17382.
 José Nicolás Andrade Chávez. — 3418. — No consta.
 Naziha Oulad Ben Bouker. — 3623. — M-201981.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Tomás Sánchez Lozano. Cadalso de los Vidrios, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Sánchez Lozano.

(02/2.333/09)

CERCEDILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que, mediante decreto de la Alcaldía número 121/2009, de 23 de febrero, se ha otorgado a don José Carlos Montalvo Nicolás, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 28 de febrero de 2009.

Cercedilla, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/6.443/09)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local el día 11 de febrero de 2009, se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón cobrador del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009. El plazo de exposición será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. A partir del día 16 de marzo de 2009, los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las siguientes entidades “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto” y “Caja de Madrid”, hasta el día 15 de mayo de 2009, previa presentación del juego de impresos.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la oficina de recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora “La Caixa”.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto, podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

Cercedilla, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/2.338/09)

CERCEDILLA

LICENCIAS

Expediente: licencias de actividad clasificadas 2009/002.

Solicitante: “Saloon-Bar La Frontera, Sociedad Limitada”.

Representante: don Alejandro Andreu López.

Tipo de licencia solicitada: cambio de licencia de “café-bar” a “bar especial”.

Situación: calle Mayor, número 36.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce, en un plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación.

En Cercedilla, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/2.484/09)

CHINCHÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Chinchón, de 25 de febrero de 2009, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario:

- Funcionarios de carrera. Escala Administración General. Denominación: administrativo; número de vacantes: 1; grupo: C; subgrupo: C1, y nivel: 18.
- Funcionarios de carrera. Escala Administración Especial. Subescala técnica. Denominación: arquitecto; número de vacantes: 1; grupo: A; subgrupo: A1, y nivel: 25.
- Funcionarios de carrera. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Denominación: sargento del Cuerpo de Policía Local; número de vacantes: 1; grupo: C; subgrupo: C1, y nivel: 20.

Personal laboral:

- Arquitecto/a técnico/a: 1 plaza.
- Oficial de primera: 1 plaza.
- Encargado/a de trabajos varios: 1 plaza.
- Conductor/a de camión RSU: 1 plaza.
- Vigilante de polideportivo: 1 plaza.
- Encargado/a deportivo: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo/a: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo/a: 1 plaza.
- Limpiajador/a: 9 plazas.
- Profesor/a adultos: 1 plaza.
- Técnico/a auxiliar de biblioteca: 1 plaza.
- Monitor/a de radio: 1 plaza.
- Informador/a turístico local: 3 plazas.
- Peón (diversos departamentos): 11 plazas.

En Chinchón, a 25 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/6.450/09)

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente se hace público que mediante resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 436/2009, de 2 de marzo, se ha procedido a la avocación de competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación en relación con la aprobación del expediente, la adjudicación provisional y definitiva de los contratos de obras financiadas con arreglo al Real Decreto Legislativo 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión.